

DDYA	RESOLUCIÓN N.º639-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA PETTACHI VERONICA SUSANA

ANTECEDENTES

Resolución 630-PCM-2026.

La factura 0001-00003238/39 de fecha 01 y 02/09/2026 presentada por la firma PETTACHI VERONICA SUSANA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma PETTACHI VERONICA SUSANA corresponde a la compra de 2 palmas de flores Acto Mesa 6 de septiembre, una solicitada por Presidencia y otra por la Mesa 6 de septiembre.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO. Bienes de consumo. Otros productos) y 2.13.00.1.1.0129.311.02.29 (Noche sin alcohol)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

PETTACHI VERONICA SUSANA factura 0001-00003238/39 de fecha 01 y 02/09/2026 por un monto de pesos cuatrocientos cincuenta mil.....\$450.000,00

El comprobante presentado por la firma PETTACHI VERONICA SUSANA corresponde a la compra de 2 palmas de flores Acto Mesa 6 de septiembre, una solicitada por Presidencia y otra por la Mesa 6 de septiembre.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO. Bienes de consumo. Otros productos) y 2.13.00.1.1.0129.311.02.29 (Noche sin alcohol).

DDYA	RESOLUCIÓN N.º639-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag